

RESOLUCIÓN 39/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL33/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **UTJ.R.126/2024, UTJ.R.127/2024, UTJ.R.128/2024n, y UTJ.R.129/2024**, de fecha 16 de febrero del año 2024, suscritos por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco; y,
- **CCLJ/DTI/047/2024**, de fecha 01 de marzo del año 2024, suscrito por el Ing. Juan Manuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, y por el L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez, en su carácter de Director Administrativo, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación del Estado de Jalisco.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipamiento tecnológico* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL33/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 14 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 25 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUO, S. DE R.L. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUO, S. DE R.L. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

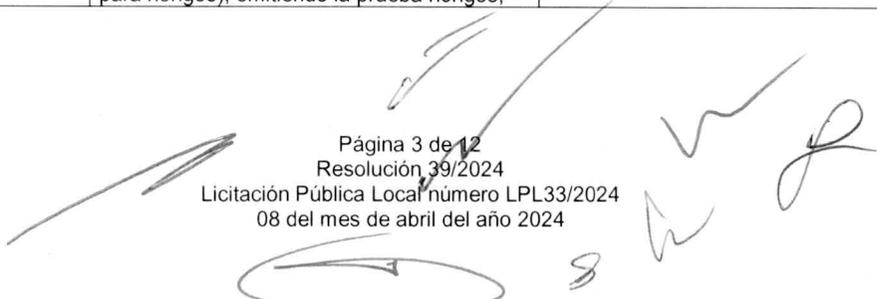
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	N/A	N/A	El proveedor no firma la totalidad de su propuesta de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7 inciso a) de las bases	N/A

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGTP/DICT/015/2024** de fecha 01 del mes de abril del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	PANTALLA SMART TV 75"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0166 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Conectividad wifi: si/ 802.11ac, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple sin embargo en el datasheet menciona que WiFi: 802.11 B/G/N 2.4 GHZ por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
2	CPU AVANZADO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
		<p>1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Procesador con frecuencia base de 1.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.6 GHz, al menos 8 Cores, 16 Hilos, 20 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño y el proveedor en su propuesta anexo 2 menciona que cumple y es superior pero no menciona el modelo del procesador ofertado, presenta carta del fabricante mencionando las características del procesador ofertado, sin embargo en el datasheet adjunto (paginas 10,11 del datasheet en inglés y paginas 10,11 de datasheet en español)no es posible identificar el modelo del procesador que oferta, y no es posible identificar la frecuencia base por lo que no se identifica con claridad el producto ofertado.</p> <p>2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool lees en tarjeta de expansión.</p> <p>3.-En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremes, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor presenta carta solicitada, sin embargo menciona hasta el cumplimiento con la característica de Humedad(ambiente propicio para hongos), omitiendo la prueba hongos, de manera que no da cumplimiento a solicitado en bases.</p>	<p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.</p>
3	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0205 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool lees en tarjeta de expansión.</p> <p>2.-En el Anexo técnico con número de folio N°0205 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremes, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor presenta carta solicitada, sin embargo menciona hasta el cumplimiento con la característica de Humedad(ambiente propicio para hongos), omitiendo la prueba hongos,</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.</p>

ap



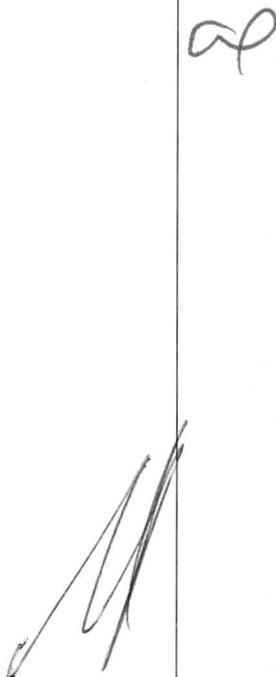
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
		de manera que no da cumplimiento a solicitado en bases.	
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
5	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0330 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool lees en tarjeta de expansión. 2.-En el Anexo técnico con número de folio N°0330 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor presenta carta solicitada, sin embargo menciona hasta el cumplimiento con la característica de Humedad(ambiente propicio para hongos), omitiendo la prueba hongos, de manera que no da cumplimiento a solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
6	NVR	No Cotizó	No Cotizó
7	SWITCH DE 24 PUERTOS	No Cotizó	No Cotizó
8	TELEFONO IP	No Cotizó	No Cotizó
9	UPS	No Cotizó	No Cotizó
10	CONMUTADOR IP	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.
1	PANTALLA SMART TV 75"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.
		1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0166 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Conectividad wifi: si/ 802.11ac, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple sin embargo en el datasheet menciona que WiFi: 802.11 B/G/N 2.4 GHZ por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	
2	CPU AVANZADO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó

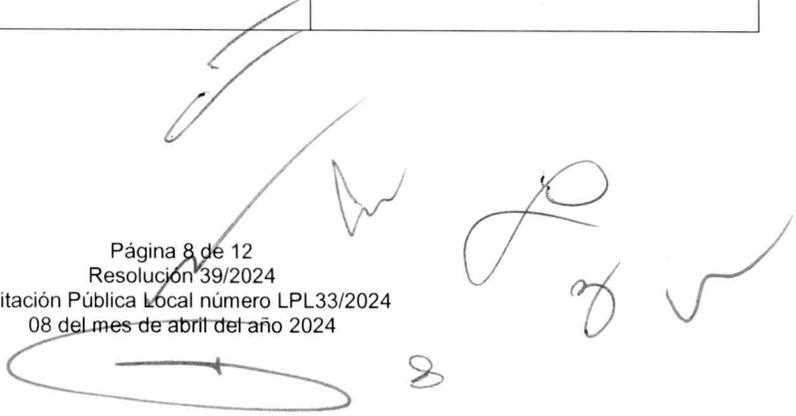
[Handwritten signature]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.
		<p>1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Procesador con frecuencia base de 1.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.6 GHz, al menos 8 Cores, 16 Hilos, 20 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño y el proveedor en su propuesta anexo 2 menciona que cumple y es superior pero no menciona el modelo del procesador ofertado, presenta carta del fabricante mencionando las características del procesador ofertado, sin embargo en el datasheet adjunto (paginas 10,11 del datasheet en inglés y paginas 10,11 de datasheet en español)no es posible identificar el modelo del procesador que oferta, por lo que no se identifica con claridad el producto ofertado.</p> <p>2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con la capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, minimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno y el proveedor lo menciona tal cual las bases en su propuesta anexo 2, sin embargo en el datasheet presentado menciona que el equipo cuenta con Bluetooth5.3 y en la carta de superioridad no lo menciona por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro y el proveedor menciona en su propuesta anexo 2 que oferta Windows 11 Pro sin embargo no hace mención de 64 Bits OEM por lo que no da cumplimiento.</p> <p>4.- En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool lees en tarjeta de expansión.</p> <p>5.-En el Anexo técnico con número de folio N°0203 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremes, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor presenta carta solicitada, sin embargo menciona hasta el cumplimiento con la característica de Humedad(ambiente propicio para hongos), omitiendo la prueba hongos, de manera que no da cumplimiento a solicitado en bases.</p>	
3	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.
		1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0205 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con la capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno y el proveedor lo menciona tal cual las bases en su propuesta anexo 2, sin embargo en el datasheet presentado menciona que el equipo cuenta con Bluetooth 5.3 y en la carta de superioridad no lo menciona por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0205 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro y el proveedor menciona en su propuesta anexo 2 que oferta Windows 11 Pro sin embargo no hace mención de 64 Bits OEM por lo que no da cumplimiento. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0205 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool less en tarjeta de expansión. 4.-En el Anexo técnico con número de folio N°0205 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor presenta carta solicitada, sin embargo menciona hasta el cumplimiento con la característica de Humedad (ambiente propicio para hongos), omitiendo la prueba hongos, de manera que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	No Cotizó
5	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.
		1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0330 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con la capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno y el proveedor lo menciona tal cual las bases en su propuesta anexo 2, sin embargo en el datasheet presentado menciona que el equipo cuenta con Bluetooth 5.3 y en la carta de superioridad no lo menciona por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0330 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro y el proveedor menciona en su propuesta anexo 2 que oferta Windows 11 Pro sin embargo no hace mención de 64 Bits OEM por lo que no da cumplimiento. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0330 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante, en su propuesta anexo 2 menciona que cumple, sin embargo en el datasheet adjunto en la página (84 de datasheet en inglés y 84 de datasheet en español) no menciona que cuenta con tool less en tarjeta de expansión. 4.- En el Anexo técnico con número de folio N°0330 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor presenta carta solicitada, sin embargo menciona hasta el cumplimiento con la característica de Humedad (ambiente propicio para hongos), omitiendo la prueba hongos, de manera que no da cumplimiento a solicitado en bases.	 
6	NVR	No Cotizó	No Cotizó
7	SWITCH DE 24 PUERTOS	No Cotizó	No Cotizó
8	TELEFONO IP	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.
9	UPS	No Cotizó	No Cotizó
10	CONMUTADOR IP	No Cotizó	No Cotizó



III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.		INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-004-2024	001	70.00	EQUIPO(S)		PANTALLA SMART TV 75"	\$0.00	(NO COTIZA)	\$12,139.38	\$849,756.60
12-005-2024	002	84.00	PIEZA(S)		CPU AVANZADO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$21,379.92	\$1,795,913.28
12-006-2024	003	30.00	PIEZA(S)		CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$17,836.48	\$535,094.40
12-007-2024	004	2.00	EQUIPO(S)		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	005	16.00	PIEZA(S)		CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$17,836.48	\$285,383.68
44-001-2024	006	3.00	PIEZA(S)		NVR	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	007	3.00	PIEZA(S)		SWITCH DE 24 PUERTOS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	008	25.00	PIEZA(S)		TELEFONO IP	\$6,531.56	\$163,289.00	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	009	6.00	PIEZA(S)		UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	010	1.00	PIEZA(S)		CONMUTADOR IP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
					SUBTOTAL:	\$163,289.00		SUBTOTAL:	\$3,466,147.96
					I.V.A.:	\$26,126.24		I.V.A.:	\$554,583.67
					TOTAL:	\$189,415.24		TOTAL:	\$4,020,731.63

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-004-2024	001	70.00	EQUIPO(S)		PANTALLA SMART TV 75"	\$17,872.35	\$1,251,064.50	\$14,225.00	\$995,750.00
12-005-2024	002	84.00	PIEZA(S)		CPU AVANZADO	\$27,243.00	\$2,288,412.00	\$22,138.00	\$1,859,592.00
12-006-2024	003	30.00	PIEZA(S)		CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$24,312.42	\$729,372.60	\$20,145.00	\$604,350.00
12-007-2024	004	2.00	EQUIPO(S)		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$46,888.50	\$93,777.00	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	005	16.00	PIEZA(S)		CPU SFF TIPO INTERMEDIO	\$24,312.42	\$388,998.72	\$20,145.00	\$322,320.00
44-001-2024	006	3.00	PIEZA(S)		NVR	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	007	3.00	PIEZA(S)		SWITCH DE 24 PUERTOS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	008	25.00	PIEZA(S)		TELEFONO IP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	009	6.00	PIEZA(S)		UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
44-001-2024	010	1.00	PIEZA(S)		CONMUTADOR IP	\$55,100.86	\$55,100.86	\$0.00	(NO COTIZA)
					SUBTOTAL:	\$4,806,725.68		SUBTOTAL:	\$3,782,012.00
					I.V.A.:	\$769,076.11		I.V.A.:	\$605,121.92
					TOTAL:	\$5,575,801.79		TOTAL:	\$4,387,133.92

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 10** (del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,575,801.79 (cinco millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos un pesos 79/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	OPD	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1, 2, 3 Y 4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	\$5,060,646.28
5 Y 10	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	\$515,155.51

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**. ap

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 8 (Centro de Conciliación Laboral)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$189,415.24 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos 24/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 6, 7 Y 9**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibieron propuestas por parte de los participantes.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Universidad Tecnológica de Jalisco, y Centro de Conciliación Laboral.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en los formatos que determinen los lineamientos de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Universidad Tecnológica de Jalisco, y Centro de Conciliación Laboral.

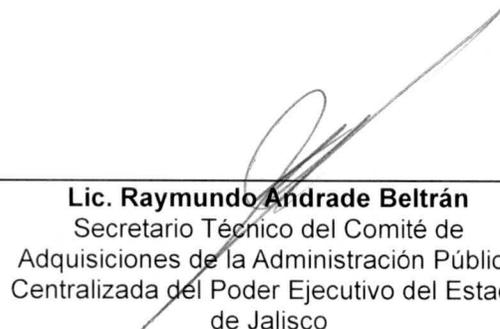
SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de abril del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Armando Mora Fonseca**

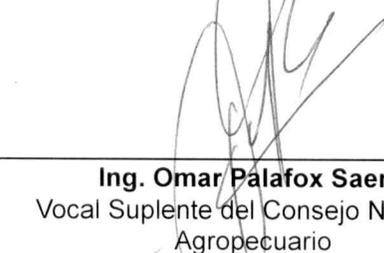
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

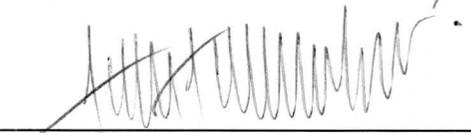
**Nora Aidé Nieto Torres**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco


Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL33/2024** con
concurcencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.

